

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>191</b>					Fecha: 29-1-2021	Página: <b>1</b>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2018 00511</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	FANNY RIVERA REYES DE GUZMAN	ARMANDO GUZMAN GUTIERREZ	Señala fechas para Audiencias CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, señalando con el fin de llevar a cabo dentro del presente asunto la AUDIENCIA VIRTUAL para la presentación del acta de INVENTARIO Y AVALÚOS de los bienes que conforman la masa partible, la hora de las 2:30 p.m. del día 19 del mes de enero del año 2022 (Art. 501 del C.G.P.) - TENER en cuenta para todos los fines legales a los que haya lugar,	26/11/2021	
11001 31 10 017 <b>2018 00890</b>	Interdiccion	DTES: CLARA STELLA DIAZ PULIDO y MAURICIO ZABALA DÍAZ	SIN	. Auto Interlocutorio ADECUA TRAMITE - CORRE TRASLADO - NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia - OFÍCIESE - EMPLAZAR	26/11/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00086</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EDILSA VELA RUBIANO	ADOLFO JIMENEZ SARMIENTO	Inadmite INADMITE	26/11/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00086</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EDILSA VELA RUBIANO	ADOLFO JIMENEZ SARMIENTO	Tramite Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la anterior demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, por secretaría y para efectos estadísticos, OFÍCIESE a la OFICINA JUDICIAL a fin de que se realice el respectivo abono. Remítase por el medio más expedito y eficaz. Así mismo, se decidirá en auto que continúa respecto a la calificación de la presente petición.	26/11/2021	
11001 31 10 017 <b>2019 00246</b>	Ejecutivo	YAMILE - SANHEZ CONTRERAS ( OTROS)	LUZ MERY - CONTRERAS CHICO ( Y OTROS)	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00260	Verbal Sumario	JOSE REINALDO - SOSA MATEUS	GUISELLET ANDREA - TRIANA MAYORGA	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00318	Verbal Sumario Alimentos	NINI JOHANNA JIMENEZ BERNAL	NELCY PARRA BERNAL	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00337	Ley 721 del 2001	MARIA CLAUDIA ACOSTA GUERRA	VICTOR ALFONSO GALARAGA OLASCOAGA	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00401	Verbal Sumario Alimentos	YASMIN ODALIZ LEYTON GALVIS	DEIVY REYES LOZADA	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00463	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EFRAIN ISAAC CACERES	GUIOMAR VILLAMIZAR FERNANDEZ	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00617	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	INGRID MARITZA REYES CORREA	JULIAN CASTRO ROJAS	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00709	Alimentos	YUDI ANDRA ALVARADO ACOSTA	JEFFERSON TRIANA JIMENEZ	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00727	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARIA LUZ SCARPETTA	JULIO MEDARDO POVEDA	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de noviembre de 2021, y que realizan de común acuerdo los apoderados de las partes, solicitando la suspensión del presente asunto hasta marzo del año 2022; el despacho la niega como quiera que la solicitud no está inmersa en lo señalado en el art. 154 del C.G.P. como causales de interrupción del proceso; razón por la cual con el fin de	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00809	Ordinario	LAURA TATIANA VALENCIA RUIZ	JUAN DAVID GONZALEZ VARGAS	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00834	Alimentos	NINI YOHANNA RUIZ BUITRAGO	CESAR PAULINO RODRIGUEZ LONDOÑO	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00950	Liquidacion Sociedad Conyugal	MIRIAM SOFIA VILLAMIZAR MALDONADO	NEYO LOPEZ TORRES	Señala fechas para Audiencias Teniendo el escrito presentado por el Dr. CRISTIAN DAVID GARZON RAMIREZ en el cual indica que la contraparte no allegó los documentos correspondientes a dictámenes y otras pruebas al correo electrónico del demandado tal como lo señala el art. 78 numeral 14 del C.G.P., se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se realice la	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 00992	Alimentos	MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ	JAVIER EULICER NIÑO	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 01099	Ordinario	ASTRID LORENA OVIEDO GOMEZ	ILBAR ARTURO CRUZ RODRIGUEZ	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 01114	Alimentos	CLAUDIA LORENA MORA TOBARIA	JOSE GABRIEL RIVERA CASTAÑEDA	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Librense los oficios respectivos. Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 01164	Verbal Sumario	YAMIT ALIRIO CASTIBLANCO GALVIS	CLAUDIA LILIANA SOTO MONTES	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 01199	Alimentos	MAURICIO REINA MOLINA	ERIKA RODRIGUEZ URREGO	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2019 01222	Verbal Sumario Alimentos	DIANA MILENA CASTILLO CORREDOR	WILFRAN ELIECER CORREDOR VALDERRAMA	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado. Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.	26/11/2021	
11001 31 10 017 2020 00524	Verbal Sumario Alimentos	DIEGO GILBERTO BARRERA PORTELA	DISNEY - DIAZ BARRETO	Tramite NO tener en cuenta las constancias de notificación realizadas a la parte demandada - REALÍCESE por la parte actora, en consecuencia de lo anterior, las diligencias de notificación ordenadas en el auto admisorio y teniendo en cuenta lo anterior, so pena de empezar a contabilizar el término del Art. 317 del C.G.P.	26/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2020 00673</b>	Sin Tipo de Proceso	CINDY LORENA ROJAS RODRIGUEZ	VICENTE ESCUCHA LINARES	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución proferida el 14 de diciembre de 2020, por Comisaría Octava de Familia- Kennedy I de esta ciudad, en el trámite del incidente por primer Incumplimiento a la Medida de Protección instaurada por la señora CINDY LORENA ROJAS RODRIGUEZ en contra del señor VICENTE ESCUCHA LINARES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER las presentes diligencias a la Comisaría de origen, previas las desanotaciones del caso.	26/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

29-1-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO